



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Revisado el asunto se observa que dentro del presente diligenciamiento se libró el despacho comisorio No. 095 de fecha 13 de Noviembre de 2019 dirigido al Alcalde de Municipio de Bucaramanga, con el fin que llevara a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-39357 de propiedad del señor RAFAEL QUIÑONEZ QUINTERO, ello en virtud de la comisión ordenada dentro del proceso radicado 2019-144-00 adelantado en contra del precitado, dentro del proceso que cursa en el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bucaramanga, razón por la cual se **ORDENA REQUERIR** al citado despacho Judicial para que informe el estado del proceso en mención y realice los trámites pertinentes para establecer si aún continua la parte demandante interesada en la diligencia de secuestro, lo anterior toda vez que el ejecutante retiró el despacho comisorio desde hace dos años y no se tiene conocimiento sobre su trámite. Líbrese oficio y tramítese por secretaria.

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc2e063e166c6f638a298679ddcb15dc95b7015d7728ec17b16416398dae6b2a

Documento generado en 08/03/2022 02:53:34 PM

1 El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.23 del 09 de marzo de 2022.

**PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 680014003024-2019-00592-00**

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**